



## Administración Local

### Mancomunidades de Municipios

#### CABRERA BAJA

Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Cabrera Baja por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea de esta entidad, de fecha 30 de enero de 2025, el Presupuesto Municipal, para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: dirección

<https://cabrerabaja.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Encinedo, a 26 de marzo de 2025.—El Presidente, Roberto Liñán Rodera.